



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 053

FECHA:

3/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2020-00149-00	EJECUTIVO	JULIAN GARCIA OROZCO		20/03/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00150-00	EJECUTIVO	SOC. HOME MOLINA S.A.S		20/03/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00153-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		20/03/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00154-00	EJECUTIVO	HERNANDO ALZATE HERRERA		20/03/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00162-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULT. PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		19/03/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00214-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA "CTCOOP"		2/07/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

66001-41-89-001-2020-00215-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	BLANCA AURORA CARVAJAL BEDOYA		2/07/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00216-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULT. PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		2/07/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00217-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULT. PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		2/07/2020	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, **JULIO 03 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario